

VOTO CONCURRENTE

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA LA COMISIONADA MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES, RESPECTO EL ASUNTO III.11 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARA XLVIII DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA EL CAMBIO DE IDENTIDAD PARA EL CANAL DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN "SURESTE TV" POR EL CANAL "GALA TV" A RADIOTELEVISORA DE MÉXICO NORTE, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN CON LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHVIZ-TDT, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

MARIA ELENA ESTAVILLO FLORES, en mi carácter de comisionada del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 45, 49 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 10 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto, formulo el presente voto concurrente con el único propósito de aclarar el sentido de mi votación, dejando a salvo mi derecho de emitir voto particular, en los siguientes términos:

En la sesión de fecha 22 de noviembre de 2017 el pleno del Instituto aprobó el Acuerdo que al rubro se cita, dentro del cual emití un voto a favor en lo general pero de manera concurrente por no coincidir con el análisis de competencia ya que considero que falta realizar un análisis de concentración por tipo de programación que es lo pertinente para este caso para poder concluir fundadamente sobre cuestiones de competencia y pluralidad.

ATENTAMENTE



**MARÍA ELENA ESTAVILLO FLORES
COMISIONADA**